

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A
EXTRANJERA CON RESIDENCIA EN TRÁMITE

[5024] 18/02/2015

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 26665

Nº Int.: 5269624
RSD/PVS/VGL/cepf

SANTIAGO, 18/02/2015

VISTO: estos antecedentes;

TENIENDO PRESENTE: a) que la extranjera María Fernanda GUERRERO VIELMA de nacionalidad VENEZOLANA, ha presentado ante esta Autoridad, solicitud de visa temp. profes./técnico; b) que la citada extranjera ha solicitado autorización para trabajar durante el período de tramitación de residencia.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 135 bis del D.S. 597 de 1984, D.S. 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 520 de 1996, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de Resolución N° 55 de 1992, ambas de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O

1.- AUTORIZASE la extranjera María Fernanda GUERRERO VIELMA de nacionalidad VENEZOLANA, para realizar actividades remuneradas durante el período de tramitación de su visa de residencia, con el empleador <EMPLEADOR>.

2.- PÁGUESE por la interesada el monto de derechos correspondientes a la autorización otorgada \$ 18.794.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

